

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No 4 AL CONTRATO No. 202500231

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105618 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500231
CONTRATISTA:	NETMASK S.A.S
NIT:	900.590.270-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 22 de 2025
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.022.054) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA No 1	Ampliar el tiempo de ejecución desde el 01 de enero hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026
CLÁUSULA No 2	Adicionar tres (3) cantidades por valor total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$228.066.162).
CLÁUSULA No 3	Adicionar tres (3) cantidades de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY. Adicionar recursos por valor total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$228.066.162)
CLÁUSULA No 4	Ampliar el plazo de ejecución desde el dieciocho (18) de septiembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Adicionar cuatro (4) periodos para el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE y para el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY. Adicionar recursos por valor total de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$304.088.216)
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$836.242.594). M/L IVA INCLUIDO

La presente constituye la cláusula No 4 al contrato No. 202500231, cuyo objeto es Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 29 de agosto de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105618 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA FRENTE A CIBERAMENAZAS”, con un valor de ejecución de ONCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.097.997.595) impuestos incluidos.

B. El 2 de diciembre de 2025, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL** y **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, se suscribió la modificación No. 1 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

OTROSÍ 1: Subsanan el error en la publicación en la plataforma SECOP II del documento de especificaciones técnicas del contrato 4600105618 de 2025, a través de la eliminación del documento publicado a la fecha y referenciado con el nombre: “ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF” y actualizar en el sistema de información SECOP II, la versión correspondiente al anexo de especificaciones técnicas del contrato de la referencia celebrado.

C. El 15 de diciembre de 2025, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL** y **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, se suscribió la modificación No. 2 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

“Ampliación No. 01: doscientos cincuenta y nueve (259) días a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 17 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive”.

D. El 17 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y NETMASK S.A.S** se suscribió el Contrato No. 202500231 de 2025, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, y un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.022.054) IVA INCLUIDO

E. El 22 de diciembre de 2025 se aprobaron las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

F. El 31 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500231 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y NETMASK S.A.S**, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de enero hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

G. El 27 de febrero de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202500231 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y NETMASK S.A.S**, mediante la cual se adicionan tres (3) cantidades de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY y se adicionan recursos por valor total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$228.066.162) así:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE	\$121.986.161
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY	\$106.080.001
VALOR TOTAL	\$ 228.066.162

H. El 9 de junio de 2026, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL y LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, se suscribió el Otrosí No. 2 al contrato 4600105618 de 2025, el cual consiste en Redistribución de Recursos asociados a Servicios a Demanda para la ampliación de los tiempos asociados a la ejecución de los Servicios Recurrentes que Requieren Continuidad en el marco de la Prestación de los Servicios.

I. El 08 de julio de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202500231 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y NETMASK S.A.S**, mediante la cual se adicionan tres (3) cantidades de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY y se adicionan recursos por valor total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$228.066.162) así:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE	\$121.986.161
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY	\$106.080.001
VALOR TOTAL	\$ 228.066.162

J. El 16 de septiembre de 2026, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL** y **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, se suscribió la modificación No. 3 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

Adición No. 01: de recursos por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ML (\$4.471.806.203) para un valor total del contrato de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ML (\$15.569.803.798)

AMPLIACIÓN No. 02: CIENTO CUATRO (104) DIAS A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

OTROSÍ No. 03: Redistribución de Recursos asociados a Servicios a Demanda para la ampliación de los tiempos asociados a la ejecución de los Servicios Recurrentes que Requieren Continuidad en el marco de la Prestación de los Servicios.

K. El Contrato No. 202500231 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$532.154.378	\$228.066.162	17/12/2025	17/09/2026	4600105618 de 2025

L. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor inicial del Contrato	\$76.022.054
Total valor del contrato más adiciones	\$532.154.378
Pagos realizados (Acumulado)	\$304.088.216
Saldo contrato	\$228.066.162
Porcentaje de ejecución financiera	57,14%

M. Relación de pagos realizados:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

Contrato	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTE	FV5018	JULIO 2026	20261004206	\$81.324.107
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTE	FV5019	JULIO 2026	20261004207	\$70.720.001
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTE	FV5120	JULIO 2026	20261005208	\$35.360.000
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTE	FV5121	JULIO 2026	20261005209	\$40.662.054
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTE	FV5181	AGOSTO 2026	20261005820	\$35.360.000
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTE	FV5181	AGOSTO 2026	20261005819	\$40.662.054
TOTAL					\$304.088.216

N. Las garantías que amparan el Contrato No. 202500231 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

O. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 16 de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No. 20260008712, la Supervisión del contrato No. 202500231 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciocho (18) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y adicionar recursos por un valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$304.088.216) IVA Incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

P. En Comité de contratación celebrado el diecisiete (17) de septiembre de 2026, se aprobó ampliar el plazo de ejecución y apropiar recursos para el contrato No. 202500231, lo cual quedó plasmado en el Acta 50 del Comité.

Q. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105618 de 2025
Centro de costos	21368
CPC	83131
Nombre del Rubro	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTES
Rubro al presupuesto	23502080000012-0
Disponibilidad presupuestal	2026001244
Registro presupuestal	2026001294
Valor:	\$304.088.216
Requerimiento N°	20260008712

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el dieciocho (18) de septiembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar cuatro (4) periodos para el servicio de administración y operación de la plataforma Imperva Secure Sphere y para el servicio de administración y operación de la plataforma Splunk Enterprise Security.

TERCERO: Adicionar recursos por valor total de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$304.088.216) así:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA IMPERVA SECURE SPHERE	\$162.648.216
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SPLUNK ENTERPRISE SECURITY	\$141.440.000
VALOR TOTAL	\$304.088.216

CUARTO: El contratista se obliga a ampliar las coberturas y el monto de las garantías inicialmente constituidas, en atención a las nuevas obligaciones derivadas de la suscripción de la presente cláusula adicional No. 4 del Contrato No. 202500231. Dicha ampliación deberá ajustarse a los términos, condiciones y plazos establecidos en esta modificación contractual.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización Cláusula Adicional No. 4 del Contrato No. 202500231

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

ESU

CONTRATISTA


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Diego Alejandro Londoño Montoya – Profesional Universitario – Supervisor del contrato No. 202500231

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya– Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

JOHANA ARANGO R.